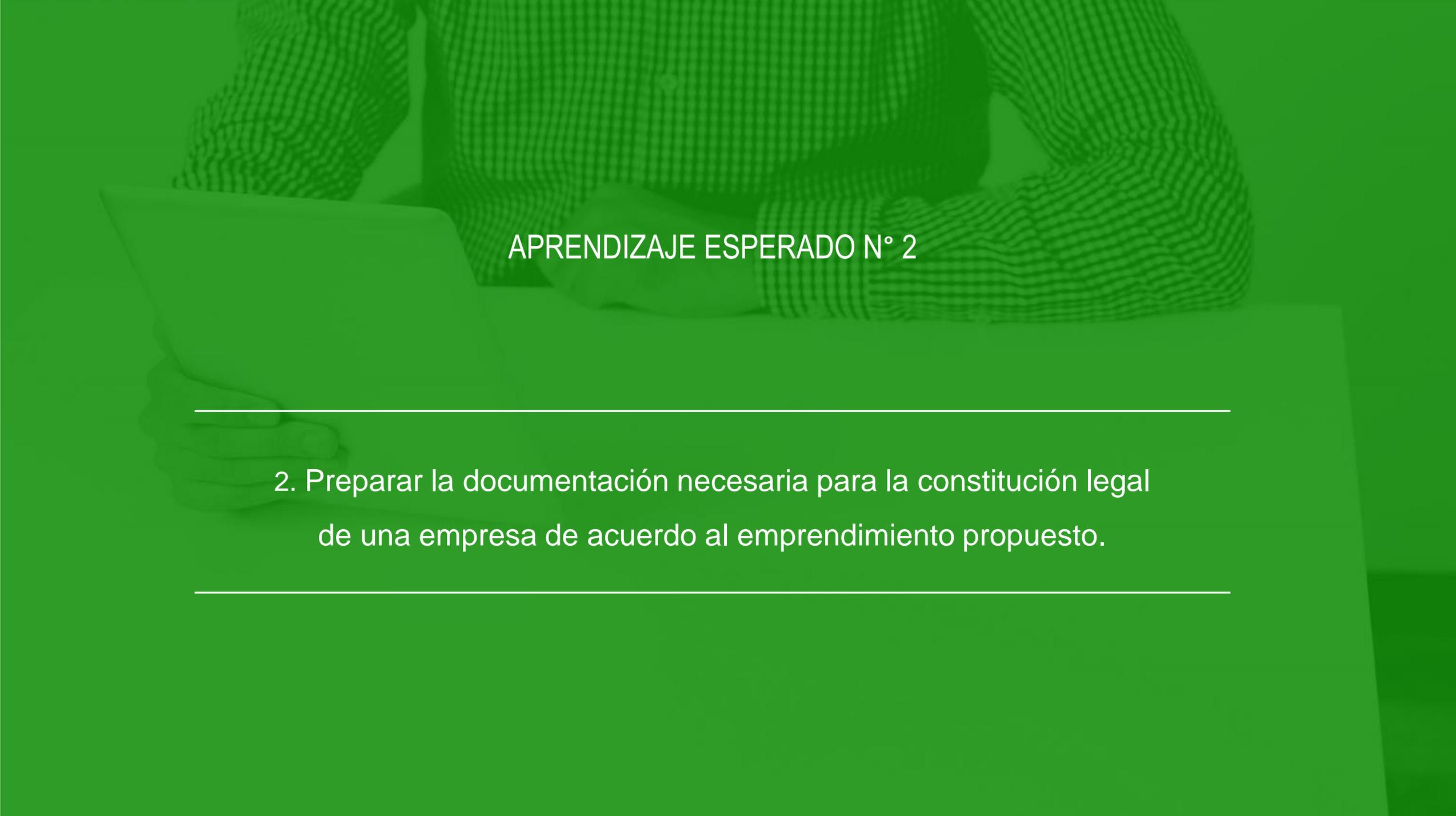




CURSO

FORMULACION DE PROYECTOS DE
MICROEMPREDIMIENTO

DURACION : 70 horas



APRENDIZAJE ESPERADO N° 2

2. Preparar la documentación necesaria para la constitución legal de una empresa de acuerdo al emprendimiento propuesto.
-

CONSTITUCION LEGAL DE UNA EMPRESA.

PRESENTACION.

- ❖ Para aquellas personas que deciden emprender un negocio propio, sea para producir, exportar o importar, o para prestar algún servicio; emprendedores que desconocen qué deben hacer para que ese negocio funcione conforme a la ley y cuente con los apoyos necesarios para que sea sustentable y hacerlo crecer. En esta parte del curso recibirás la información necesaria formalizar tu emprendimiento, y decidirás si puedes seguir un camino simple, a través de la plataforma digital “Tu empresa en un día” o un camino tradicional, con más cantidad de trámites y mas caro.
- ❖ Un proceso que te trasladará desde la inseguridad y soledad de quien trabaja de manera informal hasta el mundo de oportunidades que se abren cuando te conviertes en una empresa en regla, que por fin puede acceder a asesorías, apoyos financieros y otros incentivos o beneficios que el Estado y el sector privado brindan a negocios bien constituidos, que pueden demostrar, gracias a ello, el cumplimiento de sus compromisos.

CONSTITUCION LEGAL DE UNA EMPRESA

II. Resumen de Contenidos

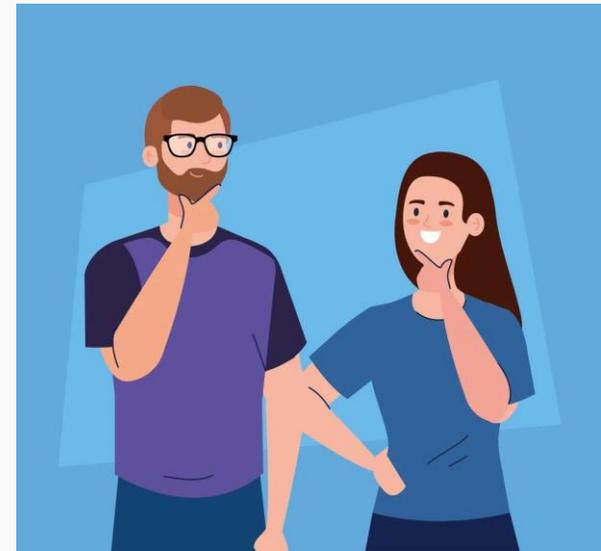
Se abordarán los siguientes tópicos:

- Una definición del concepto de Formalización, entendido como los trámites a realizar para que un negocio o servicio informal se convierta en una empresa regulada conforme a la ley.
- Las oportunidades que aparecen ante ti cuando formalizas tu negocio, donde se abren ventajas que tienen que ver con Mejorar tu calidad de vida, con poder contar con apoyo y Asesorías especializadas y con proyectar tu emprendimiento hacia mejores resultados.
- El proceso de formalización consta de caminos: el Régimen Simplificado, donde la mayor parte de los trámites se hacen por internet y a muy bajo costo, a través de Tu Empresa en un Día; y el Régimen Tradicional, que conlleva más trámites y, por lo mismo, más tiempo y dinero.



- La distinción entre constituirte como Persona Natural o hacerlo como Persona Jurídica, donde lo principal se relaciona con la decisión de separar o no tus bienes y finanzas personales de los bienes y finanzas de la empresa.
- Relacionado a lo anterior, la Guía incluye un cuadro con los tipos de empresa o sociedad que puedes crear como persona natural y como persona jurídica, incluidas las características de cada una de ellas.
- Cada uno de los pasos a seguir para la formalización se presentan también en esta Guía, tanto si inicias la constitución de tu empresa a través del Régimen Simplificado, como si lo haces por el Régimen Tradicional.

La tramitación de Tu Empresa en un Día se presenta en un subcapítulo específico.



- ·Se incluyen también los trámites que se deben realizar ante el Servicio de Impuestos Internos (obtención del RUT y declaración de Inicio de Actividades), con una breve descripción de los impuestos más relevantes.
- ·La obtención de los permisos para operar son otro tema que trata esta Guía, destacando en especial la Patente Municipal -que te autoriza para instalarte dentro de una comuna- y los Permisos Sanitarios, por su relevancia.
- ·Se hace mención también a algunos pasos finales dentro del proceso, referidos a contar con los documentos tributarios que se requieren, abrir una cuenta bancaria para la empresa, tener presencia en redes sociales, entre otros.

Sii online

CERTIFICADO DE INICIO DE ACTIVIDADES

Mediante la presente el Servicio de Impuestos Internos certifica que se ha efectuado satisfactoriamente la Declaración de Inicio de Actividades de:

RAZÓN SOCIAL	PRODUCTOS LACTEOS SOLT Y S.A.
RUT	76284700-1
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	10-11-2008
ACTIVIDADES ECONÓMICAS	PRODUCCIÓN Y VENTA DE LACTEOS

Descripción de Actividad

ELABORACIÓN DE LECHE, MANTENDIDA, PRODUCTOS LACTEOS Y DERIVADOS	Principal
ELABORACIÓN DE QUESOS	N
VENTA AL POR MAYOR DE NUESTROS LECHE, MANTENDIDA, Y OTROS N.C.P.	N

DOMICILIO

Calle	Número	Piso	Departamento
PUNCO SANTA CRUZ DE LORE	516		
Villa/Parroquia	Ciudad	Comuna	
LOS TOROS		VALDIVIA	
Area 100	Número de Teléfono	Area 100	Número de Fax

UNIDAD DEL SII: VALDIVIA - SAN CARLOS 00 - VALDIVIA

[Firma]

BENJAMIN SOKRIZ GARCIA
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

IMPRESOR VOLVER AL MENÚ PRINCIPAL CEDULA



En un subcapítulo te mostramos también lo que debes hacer si el día de mañana decides cerrar tu negocio o hacer modificaciones en su giro de actividades.

PROCESO DE FORMALIZACION

El proceso de Formalización implica:

1. Definir el tipo de empresa o sociedad
2. Crear o constituir legalmente la empresa
3. Publicarla en el Diario Oficial
4. Registrarla
5. Obtener su RUT y declarar Inicio de Actividades
6. Obtener los permisos necesarios para operar
7. Pasos finales

Profundizaremos más en el proceso para formalizar tu emprendimiento en el capítulo 4 de esta Guía y, como veremos, a partir del año 2013 los pasos desde la Constitución de la Empresa hasta la Obtención del RUT se pueden realizar en un día.



Pasos de la Ruta de Formalización Tradicional



Emprendedor informal vs negocio/empresa formal

- Se entiende por empresa a cualquier unidad económica formada por una o varias personas, con el objetivo de producir y/o vender bienes y/o prestar servicios.
- Toda persona que decide emprender su propio negocio - sea para prestar servicios, producir y/o vender bienes, exportar o importar algún producto - necesita formalizar su emprendimiento para poder operarlo en pleno derecho y con mejores posibilidades para su desarrollo.
- Un emprendimiento es informal cuando no ha cumplido con el procedimiento para regularizar su operación ante los organismos pertinentes, y conforme a su giro de actividades, como son el Registro de Empresas y Sociedades (RES) o el Registro de Comercio, el Servicio de Impuestos Internos, la Municipalidad y el Servicio Regional de Salud (Seremi de Salud), entre otros.



Algunos ejemplos de negocios que se pueden formalizar

- Venta en la feria, reparación de electrodomésticos, clases de inglés, taller de orfebrería, importación de productos chinos, producción de eventos, diseño web, servicios de arquitectura y todas aquellas actividades comerciales en las que no se entrega factura, boletas de compraventa o boletas de honorarios.



Es posible que antes de iniciar el proceso de formalización, te sientas un poco confundida/o por lo que pueda pasar después y te hagas preguntas como:

¿Tendré que contratar un contador?



¿Cuánto deberé pagar en impuestos?



¿Tendré que pagar mucho en patente y permisos?

- Es totalmente normal sentirse así ante lo desconocido; los trámites tributarios al principio pueden parecer agobiantes, pero al poco tiempo la mantención de la contabilidad y de una adecuada conducta tributaria pasan a ser aspectos sencillos de subsanar para cualquier emprendimiento activo.
- Pensemos en lo que se gana al formalizar su negocio, acá lo detallamos.

Qué ganas al formalizar tu emprendimiento

Como decíamos antes, la decisión de convertir tu negocio en una empresa con todas las de la ley está siempre llena de dudas sobre el futuro. La pregunta que seguramente te inquieta ahora mismo es, en simple, la siguiente: ¿es realmente conveniente para mi negocio dar este paso?

Para ayudarte a despejar esas dudas y encontrar esa respuesta, te mostraremos a continuación las oportunidades que la formalización de tu emprendimiento abrirá para ti.

LO QUE GANAS AL FORMALIZAR TU EMPRENDIMIENTO

1. Mejor calidad de vida

- Cotizar para salud y jubilación.
- Separar patrimonio personal
- No te cursarán multas ni decomisos de mercadería.
- Demostrar solvencia ante créditos bancarios u otro.

2. Apoyo para tu negocio

- Postular a Licitaciones, subsidios y fondos del estado.
- Acceso a créditos para capital de trabajo
- Postular a financiamientos y asesorías de la red de fomento estatal.

3. Proyectar tu negocio a mejores resultados.

- Ganaras respaldo y confianza como una empresa seria que cumple sus compromisos.
- Tu marca ganará visibilidad y lugar en el mercado.
- Participar en ferias y exposiciones comerciales.
- Podrás crecer y brindar a tus trabajadores contratos de mayor estabilidad.

Cómo Formalizar Tu Emprendimiento

➤ El proceso de formalización de un emprendimiento puede parecer complicado si miras uno a uno los trámites que, hasta antes del 2013, cualquier emprendedor debía realizar para constituirse como una empresa hecha y derecha. En muchos casos, había que contratar un **abogado** que redactara la escritura de la empresa o sociedad y hacer cada trámite ante un **organismo distinto**, lo que tomaba varios días e implicaba costos no siempre al alcance de un emprendedor mediano o pequeño, que recién comenzaba su negocio.



DIARIO OFICIAL		
DE LA REPUBLICA DE CHILE		
Ministerio del Interior y Seguridad Pública		Edición de 1
(M.R.)	Santiago, Viernes 30 de Agosto	
(IVA incluido)	LEYES, REGLAMENTOS Y DECRETOS DE ORDEN GENERAL	
(IVA incluido)		
MARIO	División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Región Metropolitana..... P.6	Resolución número 5.011 para algunos municipios del Estado de Ceará, Brasil..... P.7
as Generales		
REJECUTIVO	Resolución número 6.220 exenta.- Declara desierto concurso público de Jefe Departamento Operaciones Habitacionales dependiente del Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador General Bernardo O'Higgins..... P.7	PODER JUDICIAL
DESARROLLO SOCIAL		

➤ Felizmente, ese año se creó el **Registro de Empresas y Sociedades electrónico, RES**, que permite al emprendedor informal constituir formalmente su empresa de manera simplificada y en un solo día, ya que incorpora en una misma Plataforma los trámites que van desde la creación de la empresa hasta la obtención de su RUT (www.tuempresaenundia.cl)





[Ya disponible] [Municipalidades](#) que cuentan con [Patente Comercial](#) en línea

¿Qué necesitas?



Constituye tu empresa

Comienza ahora los primeros pasos para la constitución de tu empresa o sociedad.

[Constituir](#)

Si tienes un trámite en proceso, [búscalo aquí](#).

Modificar

Modifica estatutos, transforma, rectificas, saneas, fusionas o divides.

[Comenzar](#)

Disolver

Ponle término legal a tu empresa o sociedad.

[Comenzar](#)

Migrar

Migra tu empresa o sociedad del Régimen General al Régimen Simplificado.

[Comenzar](#)

Anotar

Incorpora un "documento registrable" a tu empresa o sociedad.

[Comenzar](#)

Servicios:

- [Obtener certificados](#)
- [Continuar actuación](#)
- [Buscar actuaciones](#)
- [Verificar certificados](#)



RESUMEN DE LOS PROCESOS DE CREACIÓN DE EMPRESAS.



REGIMEN SIMPLIFICADO.

- Es la formalización de una empresa por la plataforma web www.tuempresaenundia.cl
- Incorpora y facilita los trámites de constitución, registro y obtención del RUT de la empresa, se realiza en línea y en un solo día.



REGIMEN TRADICIONAL.

- Es el proceso de formalización mediante escritura pública en una Notaría, donde la constitución, registro y obtención del RUT son trámites que realizas en forma separada, por lo que toman más tiempo y dinero.



Y ya conocemos las dos opciones para formalizar nuestro emprendimiento, sea por Régimen Simplificado ó Régimen Tradicional. La alternativa segura para formalizar un negocio en modo fácil y económico es la plataforma www.tuempresaenundia.cl.

Grafico comparativo de la formalización de una persona jurídica sea por Régimen Tradicional y Régimen Simplificado.

PREPARACIÓN	PROCESO DE FORMALIZACIÓN TRADICIONAL					CIERRE
1	2	3	4	5	6	7
Decidir tipo de Persona y Empresa	Constitución Legal	Publicación en el Diario Oficial	Registro	- Obtención del RUT - Declaración inicio de Actividades	- Patente Municipal - Otros Permisos	Pasos Finales
Preparación	Formalización Simplificada, a través de TU EMPRESA EN UN DÍA			Continuación del trámite simplificado		Cierre

DIFERENCIAS ENTRE CONSTITUIR TU EMPRESA COMO PERSONA NATURAL O HACERLO COMO PERSONA JURÍDICA

COMO PERSONA NATURAL	COMO PERSONA JURÍDICA
Está formada por un solo dueño o dueña.	Puede ser formada por una o más personas, tanto naturales como jurídicas.
Funciona con tu mismo RUT personal.	Funciona con el RUT de la empresa.
El patrimonio de la empresa y el personal son uno mismo.	La empresa o sociedad tiene un patrimonio propio, distinto del patrimonio personal de su o sus dueños.
El dueño o dueña asume a título personal los derechos y obligaciones de la empresa. Ello significa que garantiza con su patrimonio personal (bienes a su nombre) las deudas y compromisos que ella contrae.	Es la empresa, y no la o las personas socias, quien asume todos sus derechos y obligaciones. Esto significa que se separan las deudas y compromisos de la empresa de las tuyas personales, con lo que el patrimonio personal queda protegido.
No requieres demostrar un capital para emprender su actividad.	Requiere demostrar un capital, en dinero o bienes, para su constitución.
Solo puede funcionar como Persona Natural con Giro, en Primera o Segunda Categoría.	Puede funcionar como Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL), Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedad por Acciones (SpA), Sociedades Anónimas (SA), Sociedad Colectiva, Sociedad Comanditaria entre otras.



VENTAJAS DE CONSTITUIR UNA EMPRESA

Entendido el cuadro anterior, la pregunta que seguramente te surge es: ¿qué me conviene más para constituir mi negocio, hacerlo como Persona Natural o como Persona Jurídica?.

- La clave para responder eso tiene que ver principalmente con la proyección que quieras darle a tu negocio. Si tu sueño es hacerlo crecer y expandirte, es preferible constituirte como Persona Jurídica, principalmente por las siguientes razones, entre otras:
- Si buscas hacer crecer tu negocio a través de un préstamo o crédito bancario, como Persona Jurídica será más sencillo; en general, las instituciones financieras no son muy flexibles al conceder préstamos a Personas Naturales con negocio.



- Solo como Persona Jurídica te podrás asociar con otras empresas, como socios estratégicos que aporten recursos financieros, gestión, conocimiento, tecnología y asesoramiento, entre otros.
- Como Persona Jurídica te haces fiable ante el Estado y la empresa privada como proveedor de servicios y otros negocios, ya que tendrás maneras legítimas para demostrar tu idoneidad.
- Como Persona Jurídica, si en algún momento tu empresa no pudiese pagar cualquier préstamo adquirido de terceros, tú y tus socios, si los tuvieses, no pueden ser obligados a responder con sus bienes personales a dicha deuda (casa, auto, etc).
- Como Persona Jurídica, podrás atraer la inversión de nuevos socios o de accionistas dispuestos a formar parte de tu proyecto, cuando quieras darte un salto y afrontar nuevos retos.
- Si decides cerrar el negocio, puedes liquidar la empresa o sociedad y disolverla, e incluso venderla, obteniendo a tu favor los recursos que eso genere, con la oportunidad de iniciar con ello otro negocio en el futuro.



Preguntas que te ayudan a tomar esta decisión:

- ¿Estoy iniciando este negocio sola/o o con un socio?
- Si lo estoy iniciando sola/o, ¿me gustaría incorporar uno o más socios mañana?
- ¿Qué servicios quiero prestar, qué quiero vender o producir?
- ¿Dónde voy a instalar mi local u oficina?
- ¿Cuánto puedo invertir para iniciarlo?
- ¿Cuánto quiero que mi negocio crezca?





TIPOS DE SOCIEDADES

Una vez tomada la decisión anterior, debes elegir qué tipo de empresa o sociedad vas a constituir. Como Persona Natural, puedes constituirte como Persona Natural con Giro, o bajo la modalidad de Microempresa Familiar (MEF), que más que una empresa es un tipo de Patente Comercial otorgada a través de las Municipalidades.

Si, en cambio, vas a constituirte como Persona Jurídica, las opciones son las siguientes:

- Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)
- Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) Sociedad por Acciones (SpA)
- Sociedad Anónima, que puede ser abierta o cerrada
- Sociedad Comanditaria o in Comandita Sociedad Colectiva Comercial

SOCIEDAD COMERCIAL

- Una Sociedad Comercial es la asociación de dos o más personas naturales o jurídicas dedicadas a una actividad comercial, cuyas ganancias y responsabilidades se reparten entre los socios, de acuerdo a la proporción de sus aportes y a la naturaleza de la sociedad. Existen diversos tipos de sociedades comerciales.

DISTINTAS MODALIDADES DE EMPRESA O SOCIEDAD

PERSONA NATURAL		
▼	CARACTERÍSTICAS/REQUISITOS	CONSTITUCIÓN
1	<ul style="list-style-type: none"> • 1 solo dueño/a. • Actúa con mismo Rut personal 	<p>Para constituirse, la persona solo necesita presentar su Cédula de Identidad en el SII, excepto en situaciones en que se requiera de un representante, como ocurre con un menor de edad.</p>
2	<ul style="list-style-type: none"> • En realidad, es una patente comercial que la Municipalidad otorga a una o más personas naturales -familiares entre sí-, que realizan su actividad empresarial en su lugar de residencia. • La vivienda debe acreditarse como propia, arrendada o cedida legítimamente • Dar trabajo a un máximo de 5 personas ajenas a la familia. • Capital inicial efectivo -excluye valor de la vivienda en que funciona- debe ser de máximo 1.000 UF (Unidades de Fomento). • La actividad ejercida no debe ser peligrosa, contaminante y/o molesta. 	<ul style="list-style-type: none"> • La formalización se realiza en la Municipalidad. • Solo se requiere una declaración jurada simple, donde se declare el cumplimiento de los requisitos. • Los trámites de inscripción en el Registro Municipal, Declaración Jurada y Declaración de Iniciación de Actividades, están integrados en un mismo formulario. • Si la MEF es elaboradora y/o manipuladora de alimentos, requiere también autorización sanitaria, la que debe solicitarse en la SEREMI de Salud respectiva. • Si la MEF está instalada en un conjunto residencial, como edificio o condominio, requiere una autorización del Comité de Administración del Conjunto.

- 1** | Empresa Individual
- 2** | Microempresa Familiar (MEF)

PERSONA JURÍDICA

▼	CARACTERÍSTICAS/REQUISITOS	CONSTITUCIÓN
4	<ul style="list-style-type: none">• Está conformada por 2 o más accionistas que reúnen un capital común.• Cada socio accionista responde hasta el monto de dinero que aportó, lo que implica que su responsabilidad es limitada a ese monto.• Son administradas por un directorio, con un mínimo de 3 miembros -que pueden o no ser accionistas de la sociedad-, quienes eligen a su presidente y al gerente de la empresa. Las decisiones son tomadas por este Directorio o por la Junta de Accionistas, donde cada accionista tiene derecho a un voto. <p>Existen dos tipos de sociedades anónimas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Abiertas: Sus acciones se transan en la Bolsa y están sometidas a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros. Deben inscribirse en el Registro Nacional de Valores.• Cerradas: Sus acciones no se transan en la Bolsa ni están fiscalizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros.	<p>Las EIRL, SRL, SpA y Sociedades Anónimas ya pueden constituirse a través del régimen simplificado; es decir incorporándose al Registro de Empresas y Sociedades (RES) a través del portal Tu Empresa en un Día.</p> <p>También pueden formalizarse siguiendo el régimen tradicional, que inicia la constitución con escritura pública en una Notaría.</p>

REGISTRO SIMPLIFICADO: TU EMPRESA EN UN DIA

- A Través de la plataforma www.tuempresaenundia.cl dependiente del Ministerio de Fomento y Turismo, es posible crear y registrar en línea tu emprendimiento de forma rápida, simplificada y sin costo. De esta manera simplificada y sin costo. De esta manera, tu negocio quedará inmediatamente incorporado al Registro de Empresas y Sociedades, e incluso obtendrá su RUT (Rol Único Tributario), sin que tengas que movilizarte a ninguna oficina para ello. Solo debes completar un formulario electrónico con los datos de la empresa o sociedad y la información de los socios que la integran, quienes podrán registrar su firma a través dos modalidades:

FIRMA ELECTRONICA AVANZADA (FEA)

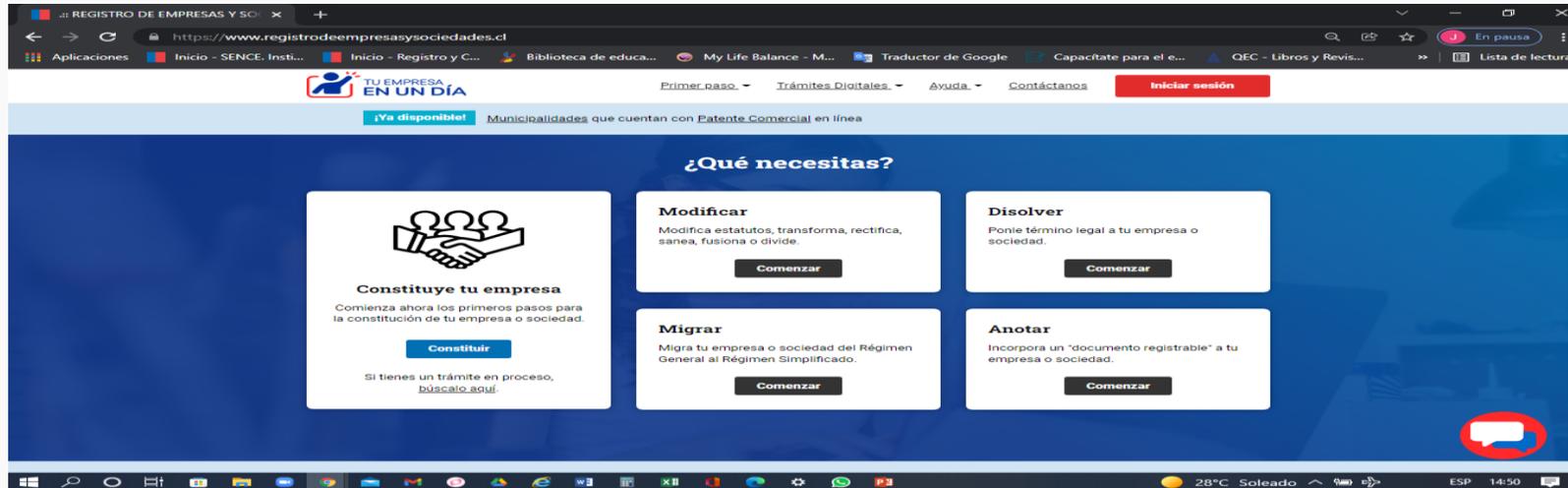
Con un dispositivo electrónico o token más una contraseña, cada socio puede firmar desde su computador.

FIRMA A TRAVÉS DE NOTARIO

Si los socios no cuentan con FEA, pueden dirigirse a una notaría, con el “número de atención” asignado por el portal Tu Empresa en un Día, y suscribir su firma ante un notario, quien procederá a firmar con su FEA el formulario electrónico.

PASO A PASO PARA CREAR/CONSTITUIT TU EMPRESA EN UN DIA

Ingresa al portal web www.tuempresaenundia.cl



- Crea una cuenta con los datos requeridos: RUT, nombre, correo electrónico, número de serie de tu Cédula de Identidad.
- Selecciona la acción que quieres realizar, en este caso selecciona Constituir
- Inicia Sesión con tu RUN o RUT y contraseña.
- Selecciona el tipo de empresa que deseas constituir.
- Completa el formulario electrónico, ingresando los datos de la sociedad y los socios.
- Una vez que todos los socios hayan suscrito el formulario, ya sea con FEA o ante notario, el SII asigna un RUT.
- Podrá imprimir el RUT, para realizar compras en forma inmediata.
- Como resultado del trámite, los socios recibirán un correo electrónico con la notificación de constitución de su empresa.

CONSTITUCION TRADICIONAL

- Este trámite apunta a constituir legalmente y realizar la escritura pública ante un Notario. Lo ideal es que esta escritura sea redactada por un abogado -en especial si se trata de una sociedad-, para asegurarte de que está bien redactada y contiene todos los puntos de interés para ti y tus socios. Cabe señalar, sin embargo, que en algunos casos puedes solicitar la redacción de la escritura en la misma Notaria.
- Con la escritura se da forma de persona jurídica al emprendimiento y, de ese modo, el patrimonio se ampara en la legalidad vigente y se asumen las responsabilidades legales que conlleva estar a la cabeza de un negocio.

En el caso de una EIRL, esta escritura debe contener:

- Nombre, apellidos, nacionalidad, estado civil, edad y domicilio del dueño/a o constituyente
- Nombre de la empresa. Este debe incluir el nombre y apellido del dueño/a y concluir con las palabras “Empresa Individual de Responsabilidad Limitada” o la sigla E.I.R.L.
- Puede incorporarse también un Nombre de Fantasía (tipo Marca)
- Monto del capital inicial efectivo que el dueño/a o constituyente transfiere a la empresa, e
- indicar si este capital se aporta en dinero o en especies (en este último caso, el valor que se les asigna).
- Actividad económica que constituirá el objeto o giro de la empresa y rubro específico que
- desempeñará (se puede verificar en la página del Servicio de Impuestos Internos, www.sii.cl)
- Domicilio de la empresa
- Plazo de duración, sin perjuicio de prórroga. Si nada dice, se entenderá que la duración es
- indefinida

PARA CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD, LA ESCRITURA DEBE CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

En cualquier tipo de Sociedad, la escritura debe contener:

- Tipo de sociedad
- Giro o actividad económica a la cual se dedicará
- Socios que la conformarán y sus aportes de capital respectivos Forma de administración
- Forma de repartición de las utilidades y cómo se responderá en caso de pérdidas Manera de solución de conflictos
- Régimen para la disolución y liquidación de la sociedad Domicilio de la sociedad
- Plazo de duración
- Nombre de la sociedad

Publicar en el Diario Oficial:

- Siguiendo el Régimen Tradicional de formalización, una vez realizado este trámite en la Notaría, deberás informar de la constitución de tu empresa a través de una publicación en el Diario Oficial, para lo cual hay un plazo de 60 días desde la firma de la escritura. Esto se puede hacer en línea cualquier día de la semana, inclusive domingos y festivos. a través de la página del Diario Oficial: www.diariooficial.cl
- Se recomienda comprar dos o tres ejemplares del Diario Oficial donde aparece oficializada la sociedad, que podrán servir como respaldo legal y para otros trámites.

Inscribir en Registro de Comercio:

- En paralelo a la publicación en el Diario Oficial, dentro de los 60 días posteriores a la firma de la escritura, si sigues el Régimen Tradicional de formalización, deberás inscribir la sociedad en el Registro de Comercio que corresponde al domicilio de la empresa. Este trámite debe ser realizado por cualquiera de los socios de la empresa o sociedad, o por un representante legal designado. También puede hacerse en línea a través de la página web del Conservador de Bienes Raíces www.conservadores.cl (ingresar a Trámites en Línea). En esta web está el listado de Conservadores de Bienes Raíces según jurisdicción.

Para el trámite deberás tener a mano o presentar los siguientes documentos:

- Escritura de constitución de la sociedad.
- Dos extractos originales o copias autorizadas de la escritura del Notario.

Obtener El RUT De La Empresa

- *Ya vimos que, en el Régimen Simplificado, puedes avanzar desde la creación y registro de tu emprendimiento como empresa o sociedad hasta la obtención del RUT de tu negocio, todo en un mismo paso y en un solo día.*
- En el Régimen Tradicional, en cambio, la obtención del RUT de tu empresa se hace en el Servicio de Impuestos Internos (SII) que corresponda a tu dirección comercial y debe hacerse dentro de los 60 días que siguen al Inicio de Actividades.
- También es posible realizarlo a través de la página web del SII (www.sii.cl); allí ingresas a “Servicios online”, luego a “RUT e Inicio de Actividades”, donde está la opción “Inscripción y obtención de N° de RUT”.



Tu Empresa Avanza: Inicio De Actividades Y Permisos Para Operar

Declarar el Inicio de Actividades

- Cualquiera sea la modalidad que hayas seguido para constituir tu empresa y obtener su RUT - simplificada o tradicional -, lo que tienes que hacer a continuación es la Declaración Jurada sobre el Inicio de Actividades ante el SII, tanto si te constituiste como Persona Natural o si lo hiciste como Persona Jurídica.
- Este trámite no tiene costo y se puede hacer en la oficina del SII que corresponde al domicilio de la empresa o en línea a través de la página del SII.
- Si iniciaste la formalización de tu emprendimiento a través del Régimen Simplificado -es decir, tu empresa está constituida en el Registro de Empresas y Sociedades (RES), lo más fácil y rápido es hacer este trámite en forma electrónica, ya que te tomará unos pocos minutos.
- El trámite lo puede hacer tanto el dueño o dueña, socio o socia, o un representante de cualquier empresa constituida en el RES.

Antes de iniciar el trámite, necesitas tener a mano:

- Tu clave de SII.cl personal o como representante legal
- El RUT de la empresa, obtenido a través de Tu Empresa en un Día
- Haber seleccionado el código de actividad y saber si es afecto a IVA o no (esto lo puedes verificar en la página del SII)
- .
- Dirección comercial que utilizarás y rol municipal de la misma.
- Correo electrónico y teléfono de contacto que dejarás.

Una vez que tengas los puntos anteriores cubiertos, puedes acceder directo a la página de SII con tu clave y hacer el inicio de actividades. Los pasos son:

1. Ingresar a www.sii.cl
2. Pinchar en “Mi SII” e ingresar tus datos para iniciar sesión como contribuyente (RUT y clave del dueño/a o socio/a o del representante legal de la empresa)
3. En “Servicios On Line”, ingresar a “RUT e Inicio de Actividades”
4. Pinchar “Inicio de Actividades” (o “Consultar Inicios de Actividad realizados por internet”, si ya inició actividades)

Si prefieres hacer el trámite personalmente en una oficina, debes presentar:

- Formulario 4415, del SII (los contribuyentes dedicados a actividades como transporte o minería deben, además, presentar los antecedentes solicitados al reverso del documento). Cédula de identidad (o fotocopia legalizada ante notario) del representante legal y de quien realiza el trámite, junto al poder notarial que lo autoriza. Si se trata de un ciudadano extranjero, además debe presentar RUT.
- Escritura de constitución de la empresa, protocolizada ante notario. En el caso de las Sociedades Anónimas, Limitadas y Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, deberá indicar además el Código de Verificación Electrónica (CVE) que permite verificar que ha sido firmado electrónicamente.
- Para el resto de las entidades jurídicas, fundaciones, sociedades de hecho, tu otros se requiere contrato social ante notario o decreto de autorización u otras según corresponda. Acreditar domicilio, para lo cual debes presentar los documentos necesarios, entre ellos el rol de avalúo de la propiedad.

Obtener Patente Municipal y otros permisos

- Una vez que la empresa se encuentra constituida legalmente y ha iniciado actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, para terminar la cadena de formalización, **debe obtener la patente municipal, la cual consiste en el permiso necesario para emprender cualquier actividad comercial que necesita un local fijo, otorgada por la municipalidad correspondiente a la comuna donde se encuentra ubicado el local comercial de tu negocio.**
- Para obtener la patente se deben acompañar una serie de permisos de carácter sanitario o aquellos relacionados con el emplazamiento del local comercial que dependerán de la actividad económica en específico que desarrolle la empresa y del tipo de empresa o sociedad que hayas elegido, junto con una serie de permisos especiales que dependerán de cada municipalidad.

- Por lo anterior, **antes de crear tu empresa e iniciar actividades**, te recomendamos acudir a la Municipalidad correspondiente al lugar de tu negocio y comprobar que tanto el lugar como el inmueble son aptos para el tipo de actividades que vas a desarrollar y que es factible la obtención de la patente. Allí también podrás averiguar los pasos que debes seguir para conseguir todos los permisos que necesitas para operar.

Patente Municipal

- Un permiso común a cualquier negocio que requiere de un local u oficina para funcionar es la **Patente Municipal**, la que generalmente es otorgada por el Departamento de Patentes de la Municipalidad correspondiente a la dirección comercial y se paga una vez al año (el monto varía según el municipio y el rubro, pudiendo fluctuar entre un 0,25% y un 0,5% del capital inicial declarado por la empresa).
- Es un trámite que debe realizarse **antes de instalar el local y no después**, ya que, a través de esta patente, se autoriza la realización de una actividad lucrativa dentro de los límites de una comuna. Es recomendable averiguar en cada Municipalidad cuáles son los documentos y requisitos necesarios por rubro para la obtención de la Patente Municipal antes de solicitarla, con el objeto de evitar demoras innecesarias. Las categorías de patentes, dependiendo del tipo de actividad económica, son:

Microempresa Familiar, MEF: Tipo de patente comercial otorgado a una o más personas naturales, familiares entre sí, que realizan su actividad económica en su vivienda, como las siguientes:

- **COMERCIAL**, para negocios y tiendas de ventas en general.
- **PROFESIONAL**, por ejemplo para estudios de abogados, oficinas de arquitectos o consultas medicas.
- **INDUSTRIAL**, para negocios cuyo giro es producción o manufacturas como fábricas.
- **DE ALCOHOLES**. Para negocios que venden alcohol como botillerías o restaurantes.

- La Municipalidad está obligada por Ley (Ley 20.494 de enero de 2011) a otorgar la **patente provisoria** en forma inmediata si el dueño/a acompaña todos los permisos y documentos requeridos por la ley (Decreto N° 2.385 de 1996 sobre rentas municipales). Además, **se transforma en definitiva** automáticamente si en un plazo de 30 días la autoridad sanitaria o la Dirección de Obras Municipales no han realizado observaciones.
- Junto a la Patente Municipal, deberás pagar los derechos de aseo de tu local, cuyos costos varían en cada Municipalidad, y de publicidad, cuyos valores dependerán de la materialidad y dimensiones de letreros y afiches.

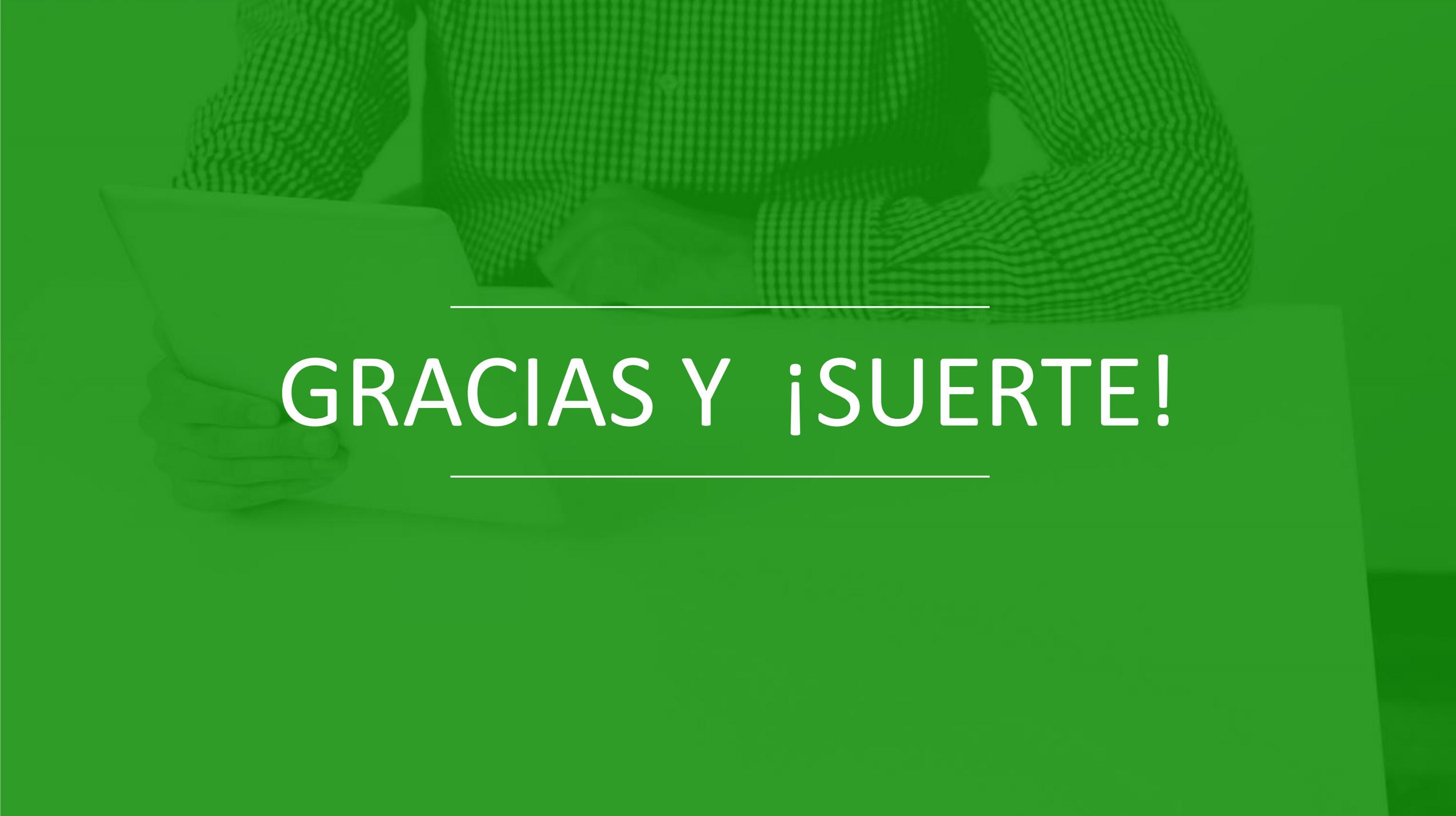
AUTORIZACION SANITARIA DE SEREMI

Autorización Sanitaria.

- Autorización otorgada por la Secretaria Regional Ministerial (SEREMI) de Salud que permite el funcionamiento de determinadas instalaciones. En consecuencia, cualquier empresa que desee producir, elaborar, preservar, envasar, almacenar o distribuir alimentos o aditivos alimentarios necesitará de una autorización sanitaria o autorización de locales de alimentos.
- Si tu caso es el mencionado anteriormente, deberás solicitar el Formulario de Autorización Sanitaria en las oficinas del Servicio de Salud correspondiente al municipio del domicilio de la empresa. También puedes hacerlo en línea, a través de la web www.tramiteenlinea.cl

RECOMENDACIONES

- **Para que tu solicitud tenga éxito, es importante que, al momento de presentar la solicitud, tu local esté completamente habilitado y se mantenga en las condiciones higiénicas y reglamentarias exigidas para operar, ya que, en cualquier momento, dentro de las semanas posteriores al ingreso de la solicitud, personal de la Seremi de Salud visitará tu local para verificar el cumplimiento de los requisitos sanitarios.**
- **Si el resultado de la inspección es favorable, la resolución sanitaria será emitida en un plazo de aproximadamente tres días.**
- **El costo del trámite dependerá del rubro de tu negocio más un 0,5% del capital declarado en el SII, actualizado a la fecha de la solicitud.**



GRACIAS Y ¡SUERTE!